



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. SC-INC-DNASD-SAS-G-14- 0000818

**AB. RAFAEL ENRIQUE BALDA SANTISTEVAN
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (S)**



CONSIDERANDO:

QUE el 28 de diciembre de 2012, se ha otorgado ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, la escritura pública de fusión por absorción de las compañías **INMOBILIARIA STEFACAR S.A.; INMOBILIARIA HEISTECAR S.A.; INMOBILIARIA CACHORRASA S.A.; e, INMOBILIARIA PASOBAQ S.A.** por **INMOBILIARIA NEGESA S.A.**, disolución anticipada de las primeras, aumento de capital y reforma del estatuto de ésta última, habiéndose presentado copias de la referida escritura, la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías, ha emitido informe favorable No. **SC.ICI.DDI.G.14.0019** de 13 de enero de 2014 y la Subdirección de Actos Societarios ha emitido informe favorable No. **SC-INC-DNASD-SAS-G-14-039** de 12 de febrero de 2014, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014 y SC-INAIF-DNRH-G-2014-013 de 3 de febrero de 2014;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la disolución anticipada de las compañías **INMOBILIARIA STEFACAR S.A.; INMOBILIARIA HEISTECAR S.A.; INMOBILIARIA CACHORRASA S.A.; e, INMOBILIARIA PASOBAQ S.A.**, la fusión por absorción que realiza **INMOBILIARIA NEGESA S.A.**, el aumento de capital suscrito de dicha compañía por **CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **CUARENTA MIL** acciones de **UN DOLAR** cada una de ellas, con lo que dicho capital asciende a la suma de **CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, así como la reforma de su estatuto social, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura pública de fusión por absorción se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Guayaquil.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios: Quinto, Décimo y Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de las de Constitución de las compañías absorbente y absorbidas, respectivamente, del contenido de la presente Resolución y sienten las razones correspondientes.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la escritura pública de fusión por absorción junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena y cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro; y, b) cancele la inscripción correspondiente a las escrituras públicas de constitución de las compañías **INMOBILIARIA STEFACAR S.A.; INMOBILIARIA HEISTECAR S.A.; INMOBILIARIA CACHORRASA S.A.; e, INMOBILIARIA PASOBAQ S.A.**, en virtud de que dichas compañías han sido absorbidas por la compañía **INMOBILIARIA NEGESA S.A.**

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Señor Registrador de la Propiedad del cantón Guayaquil anote esta Resolución al margen de todas las inscripciones de los bienes inmuebles que hayan adquirido con anterioridad a esta fecha las compañías que hoy se absorben y que el Señor Registrador de la Propiedad del cantón Salinas inscriba la transferencia de dominio que la compañía **INMOBILIARIA HEISTECAR S.A.** traspaasa a la compañía absorbente **INMOBILIARIA NEGESA S.A.**, en virtud de la fusión por absorción que se aprueba por la presente Resolución y siente la razón respectiva.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 13 FEB 2014

**AB. RAFAEL ENRIQUE BALDA SANTISTEVAN
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (S)**

DOY FE: De conformidad con el numeral 5º del Art. 18 de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No 2386 del 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 564 de Abril 12 de 1978, que la fotocopia precedente es igual al original que se me exhibe, quedando en mi archivo fotocopia igual. 09 JUN 2014 Guayaquil,

MFA/NRA

Exp No. 5857-44304-44900-44334-44191
Trámite # 12951-2013

**Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil**

